

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023))

11 00 14 00 30 13 **2022-01061**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Agregar y poner en conocimiento del demandante las respuestas allegadas por las entidades bancarias destinatarias de las medidas cautelares.
2. Por secretaría dese cumplimiento al Numeral 4° del proveído de fecha 08 de febrero de esta anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>15</u>	Hoy <u>30-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.